

que on sus cadulas. y esta cuando ycausa de pago de q^{ta} hubiere
de haer. Selere. Siu. ran en quenta

El Sr. D. Juan de S. Jacom. dixo que esta Ciu. de Trinidad Com. asu. m. d. y de q^{ta}
Senors. Francisco Alvarez de la Osa y Joseph Colanqueta p. m. de la p. de
de quentas de los Censos que esta Ciu. ha y de los merinos de su Real
Preio. y sean com. ingado a formar por los contadores del numero de ella
por mandado de la Justitia. y q^{ta} de m. de dichos merinos. y para que se hagan
y contada justificacion es menester sacar muchos papeles de arrondador
y cauta de pago. que pararan en poder de diferentes Senors. en quentas previas
y a tan de m. y papeles sellados. y esta Ciu. nota abitrado. por en ycausa
no se continuan dias q^{ta}. ha q^{ta} no t. a la Ciu. p. m. que trib. el neg. b.
en parte prometa. don d. en. hablando como de m. p. m. que los at. cange
Juan. de S. Jacom. con m. p. de q^{ta} de S. Jacom. y p. de S. Jacom.
La Ciudad. ha viendo entendido lo propuesto por el Sr. D. Juan de S. Jacom.
Jacom. d. d. que para a cordar en r. a. on de lo que mas conuenza
orden los Cavalleros de S. para el sueldo d. d. q^{ta} de los m. d. d.
ordinario = y la misma Citacion. se ha para el negocio de S. de
Abela. Vaxca de moneda

Y por los Seniors mayores de S. para ambos negocios ab.
Cavalleros de S. que estavan presentes

La Ciudad de S. que Pasqual Sagido Uno de los Seniors de S. Cavalleros
esta a cargo de ella. y atento lo mucho negocio y despesa que a y
del sueldo de su S. tocantes a esta Ciudad. Com. b. n. e. nombra
persona que sirva el dho. off. de la p. m. e. x. p. e. n. s. i. a. y calidad
Com. b. n. e. y teniendo atencion al dho. x. p. o. n. a. l. B. e. r. m. u. d. e. y
Castro. del d. n. u. m. e. r. o. de esta Ciu. y que se m. a. n. o. a. S. e. r. v. i. d. o. e. l. i. s. s. o.
off. de Escriuano mayor en ella. y al presente lo ha. Con general
Satisfacion y aprobacion de todos. En el inter de la ausencia de dicho
Pasqual Sagido. se nombra en r. u. t. u. z. a. p. o. r. t. a. l. s. e. r. v. i. d. o. m. a. y. o. r. p. a. r. a.
todos los Casos tocantes y pertenecientes al dho. off. y gozando de los
Salarios y emolumentos del. y de las demas honrras y prerrogativas
y preheminentias que se le devan sin limitacion. = No acepto =

La Ciudad. acuerda. que los Sr. Don Juan Matias del
Loyo. Don Diego Castañeda y Miguel Goncalves de Rivera tomen
quenta. a Leandro Vax de Padilla el menor de la renta del
Uno por ciento que se le garrando para el cumplimiento del Cauyon
de alcavalas de esta Ciu. el año pasado de sesenta y quatro
pidiendo la judicialmente. y haciendo. hasta fin de la. todo
Los autos neces. sin limitacion que para ello les da. plena
Comision or. forma. y para librar lo que conuenza en los gastos
sobre el mayordomo de propios. el qual p. a. que por cada un real
quierad de sus mercedes. que con ello y cauta de pago de q^{ta} de
haer el dinero. y esta cuando Selere. Siu. ran y pasaca en fa
sin dho. recado

de las quentas de los con
sord de los merinos de S.
de S. Jacom.

para las para Ca
nido

de S. de S.
de S. de S.
de S. de S.

de S. de S.
de S. de S.
de S. de S.

